

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA**

**MARIA INMACULADA**

**RBD: 24972-6**



**REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN**

**DE ACUERDO AL DECRETO 511/97**

**2017**

# **Reglamento Interno de Evaluación**

## **de acuerdo al Decreto 511/97**

El decreto 511, permite en forma explícita la adecuación y proposición de un Reglamento Interno, referido a la realidad única de cada Establecimiento; regidos todos ellos por los principios básicos de la calidad y la equidad de la educación.

### **I Consideramos los siguientes aspectos:**

1. Se fomenta una educación centrada en la persona, lo que lleva a ocuparse realmente de cada alumno/a en particular, su ritmo de maduración y crecimientos biológicos, psicológicos y sociales en relación con el conocimiento de su nivel de comprensión y sus juicios de valor.
2. A través de una metodología, activa, gradual, abierta y flexible, se integrará lo intelectual con lo técnico artístico, deportivo, propiciando tanto el trabajo en grupo como el individual, en una completa interrelación. Lo que permite que el alumno, recorra gradualmente los distintos niveles propuestos para llegar a octavo año, un alumno seguro de sí, sabedor de lo que quiere y que al mismo tiempo de acuerdo al conocimiento que tiene de sus capacidades y aptitudes, junto con la continua orientación que le da el Colegio a través de sus profesores, pueda decidir su futuro.
3. El Colegio se hace parte, de lo que expresa la Comisión Nacional de Modernización en los siguientes acápites: "La necesidad que la formación general recoja el conjunto de principios de carácter éticos. Estos principios, deberán abrir a todos los niños y jóvenes de ambos sexos, la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con conciencia de su propia dignidad y como sujetos de derecho. Así mismo, deben contribuir a forjar en ellos el carácter moral, regido por el amor, la solidaridad, la tolerancia, la verdad, la justicia, la belleza, el sentido de nacionalidad y el afán de trascendencia personal" (Revista Educación 01/96 pág.8)

4. Un proceso de evaluación continua, verificará el nivel de la calidad de la acción educativa de nuestro Colegio, convirtiéndose en una orientación y estímulo constante al perfeccionamiento de nuestra misión educativa.

## **II De la evaluación**

1. Los/as alumnos/as serán evaluados en todos los sectores y/o actividades de aprendizaje, del plan de estudio correspondiente a cada curso, en forma permanente y continua.
2. Se calificarán las distintas formas de expresión del conocimiento y del aprendizaje. Algunas de las formas ahora consideradas, son: la disertación grupal o individual, confección de carpetas, informes de investigación, trabajos técnicos, artísticos, gimnásticos, cuestionarios, interrogaciones orales o escritas, observación directa, así como todos los tipos de pruebas escritas.
3. El régimen de evaluación será semestral.
4. El respectivo promedio de las calificaciones se entregará a los apoderados en forma impresa. No obstante, cada profesora puede entregar notas parciales en las reuniones mensuales si así lo estima conveniente. Concordante con ello, se pedirá al apoderado el máximo de preocupación y participación en el avance de su pupilo/a, siendo altamente estimable la perfecta coordinación entre el apoderado/a y la profesora, como medio de superar cualquier falencia del proceso en el momento en que se presente.
5. Se aplicará al término de cada semestre, una evaluación coeficiente dos, la cual incide en el promedio. Tiene carácter obligatorio y considera el contenido de todo el semestre.
6. Los alumnos/as que tengan impedimentos, para cursar un sector o actividad de aprendizaje detectada y evaluada, deberán ser evaluados en forma diferencial previa presentación del informe anual del especialista que

corresponda. Renovada anualmente en marzo. Este tipo de evaluación puede ser temporal, semestral o anual, según sea el caso. **Se entenderá por evaluación diferencial** a la aplicación del procedimiento de enseñanza y evaluación adecuadas para atender a la diversidad de alumnos/as existentes en cualquier curso, su dificultad para trabajar algunos objetivos pueden ser temporal o permanente y para superarlos, la profesora buscará las formas de aprendizaje que más se adecuen al fortalecimiento de los objetivos no logrados, buscando y aplicando diversas alternativas; algunas de ellas son: propiciar trabajos prácticos, lúdicos, observar su participación individual y en grupo, evaluar en forma oral, otorgar mayor tiempo para rendir la evaluación, y estimular positivamente sus logros. También se buscará la superación de los alumnos/as a través de sus pares.

7. De las pruebas:

- a. Los/as alumnos/as, deben rendir todas las pruebas fijadas por la profesora, sean ellas orales, escritas, parciales o semestrales.
- b. Si el alumno/a falta, sólo el día fijado para la prueba, ella se le aplicará al día siguiente de su presentación.
- c. Cuando la inasistencia sea por más días, debe presentar certificado médico, informarse de la materia tratada, y solicitar una nueva fecha de prueba. Esta disposición no se aplica a las pruebas coeficiente dos.
- d. Los/as alumnos/as que sean sorprendidos en actitudes inadecuadas, "copiando" o "soplado", se les retirará la prueba, y deberán rendir otra evaluación, con el mismo temario, optando a nota máxima cuatro, previa citación de su apoderado.

8. Todas las Academias, son evaluadas.

9. La inasistencia a pruebas coeficiente dos, debe ser justificada personalmente por el apoderado/a y traer documentos médicos, si corresponde, al día siguiente de la inasistencia, ya que los temarios son entregados y conocidos por los apoderados/as con anterioridad a la realización de las pruebas. Las

evaluaciones pendientes se aplicarán el día en que el alumno/a se presente.  
No asistir a estas evaluaciones es una falta grave.

10. Los apoderados/as deben considerar que este Establecimiento cuenta con planes y programas propios para Inglés de Primero a Cuarto Básico, autorizados por el Ministerio de Educación, los cuales son evaluados, por lo tanto, inciden en la promoción escolar.
11. Recordar que el Establecimiento se adscribe a los Planes y Programas fijados por el Ministerio de Educación.

### **III De las Calificaciones**

1. Los resultados de las evaluaciones, sean estas parciales, semestrales o anuales, se basarán en una escala numérica del 2.0 al 7.0.
2. La calificación anual mínima de aprobación es un 4.0 en todas las asignaturas del plan de estudio.
3. La calificación anual será el promedio de ambos semestres en los cursos de primer y segundo ciclo.
4. Caso especial es el promedio aritmético 3.9. Si se presenta en forma semestral o anual, el alumno/a tiene derecho a realizar un trabajo, carpeta, resumen, informe, etc. Siendo aprobada, en caso de presentarlo satisfactoriamente, con nota 4.0, en la asignatura que correspondiente.
5. La calificación obtenida por los alumnos en el sector de Religión, no incide en el promedio general. Esta se expresa en conceptos: MB (Muy Bueno), B (Bueno), S (Suficiente), I (Insuficiente).

### **IV De la promoción**

1. Serán promovidos todos los alumnos de 1ro. a 8vo. año de Enseñanza Básica que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases. No obstante la Directora del Establecimiento, autorizar la promoción con porcentajes menores de asistencia, basados en problemas de salud, y otras causas debidamente justificadas e informadas.

2. Para la promoción de los alumnos de 1ro. a 8vo. año se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de los sectores y la asistencia a clases.

3. Respecto del logro de objetivos:

- ✓ Serán promovidos todos los alumnos que hubieren aprobado todos los sectores de su respectivo plan de estudio.
- ✓ Serán promovidos los alumnos de 1ro. a 8vo. Año de enseñanza básica, que no hubieren aprobado un sector, siempre que su promedio general corresponda a un 4.5 o superior, incluido el sector no aprobado.
- ✓ Serán promovidos los alumnos de 1ro. a 8vo. Año de enseñanza básica, que no hubieren aprobado dos sectores, siempre que su promedio general corresponda a un 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.
- ✓ Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a repetir curso en una oportunidad, si la repitencia se reitera, deberá rendir el curso repetido, en otro establecimiento educacional.

4. Respecto de la asistencia:

- ✓ Para ser promovidos/as, los alumnos/as deberán asistir, a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual, no obstante, por razones de salud u otra causa debidamente justificada, los alumnos/as podrán ser promovidos/as con un menor porcentaje de asistencia, previa evaluación de la Directora y la comisión encargada. Con los alumnos/as de 5to. A 8vo. esta evaluación de casos deberá ser refrendada por el Consejo de Profesoras.
- ✓ Los alumnos/as de 1ro a 8vo año, que no cumplan con los requisitos de promoción indicados en los puntos 3 y 4 deberán repetir el curso que corresponda.
- ✓ Todas las situaciones de evaluación que se presenten quedarán resueltas al término del año escolar. Terminado el procedimiento, se entregará el Certificado de Promoción con las calificaciones obtenidas, y la situación

final correspondiente, en las fechas que determine la Dirección del Establecimiento.

- ✓ Toda situación no prevista en este Reglamento Interno será definida por la Directora y el Consejo Profesoras.
- ✓ Se deja constancia, que el Reglamento Interno presentado, será revisado y evaluado continuamente.

## **V De la evaluación de los Objetivos Transversales (OAT)**

Los objetivos transversales (OAT) a evaluar en nuestro establecimiento son:

### **Formación Ética**

- Respetar y valorar ideas y creencias distintas a las propias
- Realiza habitualmente actos de generosidad y solidaridad
- Es responsable de los compromisos que adquiere

### **Crecimiento y autoafirmación personal**

- Cuida de su higiene y presentación personal
- Resuelve los problemas que se le presentan de acuerdo a su edad
- Cumple normas de seguridad
- Acepta la crítica como medio de superación
- Utiliza el conocimiento y selecciona información relevante
- Demuestra confianza en sí mismo
- Tiene un sentido positivo de la vida
- Mantiene buenas relaciones con sus pares y su entorno
- Desarrolla el trabajo escolar en forma sistemática y continua.

### **La persona y su entorno**

- Trabaja en equipo privilegiando el bien común
- Participa responsablemente en actividades para y con la comunidad
- Tiene conciencia del medio ambiente y realiza acciones para protegerlo de acuerdo a su edad
- Reconoce sus errores y trata de corregirlos
- Aprecia la importancia social, afectiva y espiritual de la familia

- Reconoce y valora las bases de su identidad

**Escala de apreciación en término de frecuencia (no de conducta)**

Siempre (S) 90 a 100% permanencia y continuidad en la evidencia del rasgo.

Generalmente (G) 70 a 89% La mayor parte de las veces, manifiesta el rasgo.

Ocasionalmente (O) 40 a 69% El rasgo es observable

Nunca (N) 39 a 0% El rasgo se manifiesta escasamente o nunca.